



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 321-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 06 de junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Memorándum N° 0186-2014-GM-MPP de fecha 05 de junio del 2014, el Proveído S/N de fecha 06 de junio del 2014 de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 0186-2014-GM-MPP fecha 05 de junio del 2014, el Abog. Alejandro Merino Huamán – Gerente Municipal, comunica que por disposición superior el día viernes 06 de junio del presente año, se le estará asignando la encargatura de la Gerencia Municipal, debiendo tramitar y firmar documentos que se registren en esa fecha.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de junio del 2014 de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía asignándole la encargatura por el día 06 de junio del 2014.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL al Ing. JOSÉ LUIS PAREDES NOMBERTO, el día viernes 06 de junio del 2014; el mismo que asumirá las funciones y competencias que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Interesado
Unid. Personal.
Asesoría Legal
GGIAF
Archivo.